



## 1. Marco general y objetivos

Esta línea busca fomentar proyectos que involucren el diseño, estética, ergonomía, responsabilidad ambiental e impacto social y cultural.

Se financiará proyectos en una o varias instancias del proceso creativo tales como: investigación de mercado; productos; campañas de difusión; packaging; experiencias de usuarios; creaciones; soportes; nuevas tecnologías; prototipos de bienes y servicios para testeos en grupos de usuarios, entre otros.

Los conceptos de producto presentados deben representar innovaciones en diseño, tecnología y sustentabilidad.

De ser diseños conceptuales deben desarrollarse teniendo en cuenta las necesidades del usuario. Pueden abordar problemas globales o encontrar soluciones simples e ingeniosas para las rutinas diarias.

Los proyectos presentados serán con libre elección de lenguaje estético y/o artístico.

## 2. Personas destinatarias

Esta línea de apoyo está destinada a diseñadores/as, creadores/as que entiendan el diseño como concepto útil y estético.

En el caso de que las presentaciones sean realizadas por colectivos artísticos, deberá designarse una persona como responsable del proyecto.

Podrán presentarse personas físicas o jurídicas.

## 3. Requisitos del proyecto a presentar

Además de la documentación descrita en el Reglamento Técnico de Bases y Condiciones todos los proyectos deberán detallar el plan de producción integral que contemple los puntos incluidos en el formulario de inscripción como campos para completar:

- CV abreviado y antecedentes; actividades realizadas, referencias, trayectoria, etc y/o antecedentes profesionales. Biografía breve de los/las integrantes que forman parte del proyecto.
- Título del proyecto.
- Síntesis del proyecto.
- Descripción ampliada del mismo. Descripción temática, contexto de realización, fundamentación, espacios y/o lugares elegidos, localización, espacialidad, entre otros.
- Adjuntar material sobre el proyecto, subir según corresponda: bocetos, fotografías, imágenes, entre otros.
- Propuesta estética. Incluir todos aquellos aspectos que permitan valorar la propuesta artística del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Resultados esperados.
- Descripción de lo que pretende financiar con Concurso Anual 2022

- Público al que va dirigido.
- Estado actual del proyecto.
- Motivación del/ la presentante o equipo de trabajo.
- Detalle convocatorias en las que ha presentado el proyecto (hayan o no tenido resolución a la fecha).
- Plan de trabajo.
- Presupuesto general tentativo del proyecto.
- Plan financiero.
- Plan de distribución/circulación y comercialización.
- Plan de comunicación, estrategias de difusión/divulgación.
- Opciones previstas en cuanto al desarrollo y/o presentación del proyecto en caso de restricciones sanitarias.
- **Adjuntar copia de registro de autor, registro de marca o patentamiento de modelo industrial según corresponda y/o autorización con firma legalizada de cesión de derechos para la utilización de obras protegidas que no pertenezcan al creador/a o presentante del proyecto.**
- Material ilustrativo y complementario.

#### 4. Presupuesto

El presupuesto total es de **\$3.000.000 (pesos tres millones)**. Se otorgarán **un mínimo de 6 (seis) asignaciones de hasta \$500.000 (pesos quinientos mil)** con la siguiente distribución por polo:

**Polo 1:** 3 ( tres) apoyos

**Polo 2:** 1 (un) apoyo

**Polo 3:** 1 (un) apoyo

**Polo 4:** 1 (un) apoyo

#### 5. Obligaciones de las personas seleccionadas

La/el presentante deberá suscribir al convenio específico con el Ministerio de Cultura y además cumplir con las disposiciones del punto 7 del Reglamento Técnico de Bases y Condiciones Generales del Concurso Anual del Plan de Fomento.

a) Carpeta de prensa digital que incluya los siguientes materiales: 2 fotos del presentante, datos biográficos, links del proyecto y datos de contacto.

b) La/el presentante deberá rendir los gastos realizados en el marco del desarrollo y ejecución de la propuesta. Se aceptarán como comprobantes de pago: facturas o tickets originales de curso legal, pago de haberes, los cuales deberán estar a nombre del/la presentante. También se aceptarán pasajes vinculados en forma directa con la propuesta presentada.